INFORME DE EVALUACION
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM – ID N° 355.433"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..14..días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 227/019, de fecha 27 de febrero de 2019 integrado por: el Lic. Pedro Ocampos, Director Administrativo, Arq. Zulma Ibarra, Jefa del Departamento de Logística, dependiente de la Dirección Administrativa, Lic. Armando Giménez, Jefe de Departamento de Patrimonio, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM – ID N° 355.433", cuyo proceso fue llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración según memorándum DA N° 174/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, remitió la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la Adquisición de Seguros de Bienes Patrimoniales para la Senatur, como costo estimado previó la suma de un monto máximo de Guaraníes ciento noventa millones (Gs. 190.000.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución N° 61/2019, del 23 de enero de 2019, la **Secretaría Nacional de Turismo** aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el inicio del proceso **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM – ID N° 355.433.**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios previsto en el PAC N° 355.7433.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 19 de febrero del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	Gs.156.500.000.-
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	Gs.149.000.000.-

ARMANDO GIMÉNEZ
Jefe, Dpto. de Patrimonio
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, si cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	Aseguradora del Este S.A de Seguros	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A
Formulario de Oferta *	CUMPLE, folio 2 al 3	CUMPLE, folio 7 al 9
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas * **5% y** periodo de validez de 150 días	CUMPLE, folio 53	CUMPLE, folio 1 al folio 6
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE, folio 9	CUMPLE, folio 10
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE, folio 8	CUMPLE, folio 11
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE, presenta poder especial a favor del señor JOSE ANTONIO YEGROS, firmante de la oferta.	CUMPLE, SIPE 1536366

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos considerandos sustanciales

5. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

Posteriormente, las ofertas que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales se proceden a ordenar de menor a mayor.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO ASEPASA	PRECIO OFERTADO ASEGURADORA DEL ESTE
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores	37.000.000	38.000.000
2	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores	44.000.000	49.000.000
3	Seguro para equipos electrónicos y otros	32.000.000	40.000.000
4	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)	36.000.000	29.500.000
		149.000.000	**156.500.000**

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

ARMANDO GIMENEZ
Jefe, Dpto. de Patrimonio
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Se procede a seleccionar la oferta más baja

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO ASEPASA
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores	37.000.000
2	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores	44.000.000
3	Seguro para equipos electrónicos y otros	32.000.000
4	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)	36.000.000
		149.000.000

a) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40..

ITEM	REQUISITO	DOCUEMTO PRESENTADO	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
1	Se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado	PRESENTA DECLARACION JURADA ART. 40, folio 10	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Víctor Hugo Caballero, Pablo Martin Torcida, Mario Augusto Alonso, Angélica Natividad Benitez, Juan Marcelo Monti, Eduardo Javier Benitez, Eduardo Torcido Conejero, Francisco Aguilera, Gustavo Gamarra, no figura en los registros del SINAHR	CUMPLE (LA INFORMACION FUE EXTRAIDA DE https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles	CUMPLE

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

ARMANDO JIMÉNEZ
Dpto. de Patrimonio
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO ESTAIMADO	20% MAS	30% MENOS	PRECIO OFERTADO ASEPASA
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores	47.500.000	57.000.000	33.250.000	37.000.000
2	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores	47.500.000	57.000.000	33.250.000	44.000.000
3	Seguro para equipos electrónicos y otros	47.500.000	57.000.000	33.250.000	32.000.000
4	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)	47.500.000	57.000.000	33.250.000	36.000.000
					149.000.000

Específicamente el ítem 3 se encuentra muy por debajo del referencial

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a)- Capacidad financiera

ITEM	REQUISITO SOLITIDO	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
1	Margen de solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	3,262	CUMPLE
2	Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.	BBB, folio 30	CUMPLE
3	Patrimonio propio no comprometido: 7.000.000.000.-	22.511.202.682, folio 40	CUMPLE
4	Fondo de garantía: 6.000.000.000.-	5.410.000.000, folio 40	NO CUMPLE EXIGIDO 6.000.000.000
5	El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.	PRESENTA DECLARACION JURADA, folio 17	CUMPLE
6	El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	PRESENTA, folio 30	CUMPLE

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Jefe Dpto. Administrativo
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

La empresa ASEPASA S.A. no cumple con el requisito de FONDO DE GARANTIA, debido a que presenta solamente 5.410.000.000.-, mientras que se solicitó 6.000.000.000.- , por consiguiente el comité procede a descalificar dicha oferta.

Se Selecciona la siguiente oferta más baja

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO ASEGURADORA DEL ESTE
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores	38.000.000
2	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores	49.000.000
3	Seguro para equipos electrónicos y otros	40.000.000
4	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)	29.500.000
		156.500.000

a) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40..

ITEM	REQUISITO	DOCUEMTO PRESENTADO	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
1	Se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado	PRESENTA folio 9	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Víctor Andrés Ribeiro C.I. 1.538.186, Maria Celeste Leoz, C.I 640.155, Jose Antonio Yegros, C.I. 1.436.736 no figuran en el SINARH	CUMPLE (LA INFORMACION FUE EXTRAIDA DE https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles	CUMPLE

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

ARMANDO MIÑEZ Jefe, Departamento de Turismo Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director Dirección de Administración SENATUR

b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO	20% mas	30% MENOS	PRECIO OFERTADO ASEGURADORA DEL ESTE
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores	47.500.000	57.000.000	33.250.000	38.000.000
2	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores	47.500.000	57.000.000	33.250.000	49.000.000
3	Seguro para equipos electrónicos y otros	47.500.000	57.000.000	33.250.000	40.000.000
4	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)	47.500.000	57.000.000	33.250.000	29.500.000

Con respecto a este punto, el Pliego establece que "El comité procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Con el fin de cumplir con este requisito se remitió la nota CEO 13/19, de fecha 11 de marzo de 2019, solicitando dicha explicación. En fecha 12 de marzo de 2019 la empresa remite la composición de precios ofertados a satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas, considerando de realización posible.

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a)- Capacidad financiera

ITEM	REQUISITO SOLITIDO	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
1	Margen de solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	1,91	CUMPLE
2	Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.	AA-	CUMPLE
3	Patrimonio propio no comprometido: 7.000.000.000.-	96.006.103.487	CUMPLE
4	Fondo de garantía: 6.000.000.000.-	21.447.500.000	CUMPLE
5	El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.	PRESENTA, folio 21	CUMPLE
6	El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	PRESENTA, folio 22	CUMPLE

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

ARMANDO GONZÁLEZ
Jefe, Dpto. Patrimonio
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS Director
Dirección de Administración
SENATUR

(c) CAPACIDAD TÉCNICA.

ITEM	REQUISITO SOLITIDO	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
1	En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	Presenta contrato de reaseguro con AON BENFIELD ARGENTINA S.A., Certificado de LATINBROKER que la Aseguradora cuenta con Contrato automático de Reaseguro	CUMPLE
	Especificaciones técnicas	Presenta Declaración Jurada que conocen las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones	CUMPLE

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

SECCIÓN VI ANEXO 1 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y de apertura de ofertas, los mismos serán marcados con asteriscos (*).

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

ITEM	REQUISITO SOLITIDO	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
	A) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII	PRESENTA, folio 2 al 3	CUMPLE
	B) Garantía de mantenimiento de oferta*	PRESENTA, folio 53	CUMPLE
	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	PRESENTA folio 9	CUMPLE
	D) demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA folio 8	CUMPLE
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS			
	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	PRESENTA SIPE 1536410	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	PRESENTA folio 5	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA SIPE 1536410	CUMPLE
	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA folio 23 al 26	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA PODER folio 10 al folio 20	CUMPLE
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA SIPE 1536410	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Patente comercial.	PRESENTA SIPE 1536410	CUMPLE

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

ARMANDO GIMÉNEZ
Jefe Dpto. de Patrimonio
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

	IV. OTROS DOCUMENTOS		
	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	NO PRESENTA	EL COMITÉ SOLICITARA
	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	NO PRESENTA	EL COMITÉ SOLICITARA
	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	NO PRESENTA	EL COMITÉ SOLICITARA
	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	NO PRESENTA	EL COMITÉ SOLICITARA
	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. ☐ Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Presenta contrato de reaseguro con AON BENFIELD ARGENTINA S.A., Certificado de LATINBROKER que la Aseguradora cuenta con Contrato automático de Reaseguro	CUMPLE
	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.		
	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios	PRESENTA folio 48	CUMPLE
	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	PRESENTA folio 49	CUMPLE

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

En fecha 11 de marzo se procedió a solicitar los siguientes documentos:

a) Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

b) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LCO.

c) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

d) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

e) Composición del precio ofertado debido a la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, ítem 4

La empresa presenta en tiempo y forma los documentos solicitados y que se describen a continuación

a) Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

b) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LCO.

c) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

d) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

e) Composición del precio ofertado debido a la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, ítem 4

Por consiguiente la empresa cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda su adjudicación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Verificado el Certificado de Disponibilidad presupuestaria previsto para este llamado de gs 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones), el comité de Evaluación de Ofertas.

CONCLUYE:

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

ARMANDO GIMÉNEZ
Jefe Dpto. de Patrimonio
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

1- Recomendar la adjudicación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM – ID N° 355.433, a la Compañía de Seguros ASEGURADORA DEL ESTE S.A. por un monto de gs. 156.500.000.- (guaraníes ciento cincuenta y seis millones quinientos mil), según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO ASEGURADORA DEL ESTE
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores	38.000.000
2	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores	49.000.000
3	Seguro para equipos electrónicos y otros	40.000.000
4	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)	29.500.000
		156.500.000

Es nuestro informe.-

……
ARQ. ZULMA IBARRA
JEFE DPTO. DE LOGISTICA

……
LIC. PEDRO OCAMPOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

……
LIC. ARMANDO GIMENEZ
JEFE DE DPTO. DE PATRIMONIO